



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES PADRE CARLOS JIMENEZ S.A.

RESOLUCION N° ANT-DPC-2014-17

TELEFONOS 032695104 – 032687274 – 0999397668. E-mail: cia.pcj@gmail.com

## NOMBRAMIENTO

La Maná, 14 de mayo de 2018

Señor.  
Limber Napoli Zambrano Estrella  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me complace poner en su conocimiento que en la Junta General de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Volquetes "PADRE CARLOS JIMENEZ" S.A. el día 11 de mayo de 2018, todos los accionistas por unanimidad, han nombrado a su persona como **PRESIDENTE**, de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cargo.

En su calidad de **PRESIDENTE**, de manera especial, le corresponde presidir las juntas, suscribir certificados y subrogar al Gerente General de la Compañía. Los deberes y atribuciones que le corresponden, están contemplados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, el 28 de mayo de 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.A.13.323, de fecha 11 de junio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Maná el día 18 de junio de 2013.

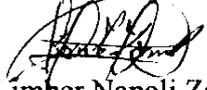
Al extenderle el presente nombramiento, sírvase suscribirlo e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón, en señal de aceptación de dichas funciones.

Atentamente,

  
Jefferson Bladimir Vargas Gonzalez  
C.C. 050336349-1

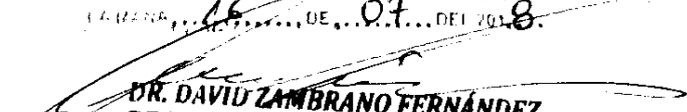
**ACEPTACIÓN.-** En La Maná el 14 de mayo de 2018, declaro mi aceptación formal del cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES PADRE CARLOS JIMENEZ S.A.**; para el que he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente,

  
Limber Napoli Zambrano Estrella  
C.C. 170558640-0



... INSCRITO... *EL* ...  
... *102* ...  
... *16* ... DE ... *07* ... DEL 2018.

  
**DR. DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN - LA MANA